



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0044128/2019

VISTO:

Las solicitudes de autorización efectuadas por los causantes, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto “Aumento de la producción de granos y disminución de la erosión hídrica en la cuenca La Petra”, en San Luis, el 06 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dichas solicitudes cuentan con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrieron los siguientes agentes, que desempeña sus funciones en la Cátedra de “Topografía”, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de realizar actividades, en el marco del proyecto “Aumento de la producción de granos y disminución de la erosión hídrica en la cuenca La Petra”, en San Luis, el 06 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

APELLIDO Y NOMBRE	Legajo N°	CARGO
RASPANTI MONTEOLIVA, Jorge Gabriel	50.629	Prof. Ayudante “A” (D.S.E.)

NEGRO, Gustavo José	27.308	Prof. Asociado (D.E.)
----------------------------	--------	-----------------------

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.